

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

**Informe Final  
sobre Auditoría Intermedia  
efectuada al Programa de  
Saneamiento Rural, Préstamo BID  
N° 1881/OC-CH, del Gobierno  
Regional de Los Ríos.**

---



Fecha : 03 de septiembre de 2010  
N° Informe : 29/2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

PTMO. N° 13.044/2010.  
AT N° 105/2010.

INFORME FINAL N° 29, DE 2010, SOBRE  
AUDITORÍA INTERMEDIA EFECTUADA  
AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO  
RURAL, PRÉSTAMO BID N° 1881/OC-CH,  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 03 SET, 2010

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se efectuó una auditoría, intermedia de estados financieros al Programa de Saneamiento Rural, préstamo BID N°1881/OC-CH, en el Gobierno Regional de Los Ríos, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2010.

#### OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad verificar que se hayan logrado los objetivos del programa en las regiones, efectuando un examen de los proyectos desarrollados y una evaluación de los controles internos que ejecuta la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, en adelante URS, constatando la correcta utilización, registro y rendición de los fondos del programa, en el período antes señalado.

#### METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control, e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias de acuerdo con dicha evaluación.

AL SEÑOR  
JULIO CESAR LIZANA DÍAZ  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**PRESENTE**  
ILM





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**UNIVERSO**

De acuerdo con los antecedentes recopilados de la información contable disponible, los montos contratados, informados por el Gobierno Regional de Los Ríos, con cargo al programa en estudio, desde el inicio del préstamo en julio de 2007, hasta el 30 de junio de 2010, ascienden a M\$ 3.941.745.- (Ver Tabla N° 1).

**TABLA N° 1**  
Universo

CÓDIGO BIP	DENOMINACIÓN	MONTO CONTRATO M\$
20153523-0	CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS EN SEIS SECTORES RURALES DE LANCO.	2.941.193.-
20141173-0	CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS SECTOR LA AGUADA DE CORRAL.	633.451.-
20181999-0	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS RURAL DIVERSOS SECTORES DE MÁFIL.	367.101.-
	<b>TOTAL M\$</b>	<b>3.941.745.-</b>

**MUESTRA**

Para efectos de la revisión, se determinó como muestra, el contrato denominado "Construcción Casetas Sanitarias en Seis Sectores Rurales de Lanco", cuyo monto ascendente a M\$ 2.941.193.-, equivale al 74,62% del universo antes identificado.

Cabe señalar, respecto al proyecto en estudio, que durante el primer semestre de 2010 se ha pagado la suma M\$ 660.070.-

**ANTECEDENTES GENERALES**

El crédito BID N° 1881/OC-CH, destinado al Programa de Saneamiento Rural, tiene como objetivo reducir el déficit de cobertura de servicios de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales, con soluciones de costo eficientes y sostenibles, y comprende la construcción de proyectos rurales, de agua potable rural y alcantarillado; reparación, rehabilitación y sustitución de plantas existentes de tratamiento de aguas servidas y actividades de apoyo a la participación de la comunidad destinadas a asegurar la sostenibilidad de los proyectos.

La ejecución de este programa se lleva acabo a través de los Gobiernos Regionales, utilizando el modelo del Programa de Mejoramiento de Barrios, con la participación de las municipalidades y las comunidades beneficiarias.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**I.- SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

**1.1 Libro de Obras**

Sobre esta materia, se pudo observar en el período auditado que, en general, el libro de obras registra observaciones periódicas, no obstante, se identifican algunos lapsos en los cuales dicha condición no se cumple, situación que se detalla en la tabla N° 2.

**TABLA N° 2**  
Anotaciones en libro de obras

LIBRO DE OBRAS N°	FECHA ANOTACIÓN	N° FOLIO	FECHA ANOTACIÓN	N° FOLIO	DÍAS TRANSCURRIDOS
3	19-02-2010	7	12-03-2010	8	21
3	24-03-2010	18	01-04-2010	20	8
3	15-04-2010	22	22-04-2010	23	7
3	22-04-2010	23	07-05-2010	25	15
3	07-05-2010	28	18-05-2010	29	11
3	31-05-2010	34	08-06-2010	36	8

Por su parte, el libro de obras N° 3, contiene observaciones formuladas por el profesional de apoyo a la inspección las cuales no cuentan con nombre, firma y timbre del funcionario municipal designado como Inspector Técnico de las Obras. A modo de ejemplo, cabe citar los folios N°s. 7 al 12; 16 y 17; 20 y 21; 25 y 26; 27 y 28; 29; 30; 31; 32; 34; 41 y 42.

De igual forma, cabe observar que el libro de obras no refleja de forma clara y precisa, cuáles son las observaciones que han sido subsanadas por el Contratista.

En otro ámbito de consideraciones, cabe observar que la mayoría de los certificados de ensayos de laboratorio indican que las muestras de hormigón fueron extraídas por el Contratista, no obstante, no se advierten registros que den cuenta que la Inspección Técnica de la Obra, haya efectuado algún control sobre dichas faenas, con el fin de cautelar el cumplimiento de la normativa vigente que regula la materia.

Por otra parte, cabe observar que la Inspección Técnica de la Obra, no ha efectuado un control administrativo respecto de las empresas subcontratadas que trabajan en la obra, ni del cumplimiento de las obligaciones laborales de su personal, situación ratificada por el Director de Obras municipal, mediante certificado N° 471, de 2010.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**II.- SOBRE EXAMEN DE CUENTAS**

**2.1 Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de la comuna de Lanco, código BIP 20153523-0**

El proyecto comprende la construcción de 481 soluciones sanitarias en los sectores de Antilhue, Quemchue, La Isla, Contrabajo, Lumaco y Puquiñe, todos de la comuna de Lanco, y consideran la construcción de casetas sanitarias con sistemas de agua potable y solución de alcantarillado, correspondiendo éstas a 280 soluciones completas y 201 soluciones intermedias, a lo que se agrega un total de 105 empalmes eléctricos, con sus respectivos tableros, según se detalla en la Tabla N° 2.

**TABLA N° 3**  
Detalle de soluciones por sector

SECTOR	CASETA SANITARIA		MEJORAMIENTO SALA DE BAÑO	TOTAL
	COMPLETA	INTERMEDIA		
LA ISLA	12	15	4	31
PUQUINE	68	45	9	122
LUMACO	54	36	---	90
CONTRABAJO	10	27	10	47
QUEMCHUE	39	25	9	73
ANTILHUE	97	16	5	118
<b>TOTALES</b>	<b>280</b>	<b>164</b>	<b>37</b>	<b>481</b>

**2.1.1 Sobre el proyecto contratado y las exigencias de diseño que consulta la normativa vigente**

En este ámbito cabe observar, que el costo por unidad correspondiente a las soluciones proporcionadas a los beneficiarios del proyecto en estudio, supera las 110 unidades de fomento, no obstante lo anterior, el Secretario Comunal de Planificación señala mediante certificado N° 30, de 2010, que no existe documentación mediante la cual el Ministerio del Interior autorice fundadamente el mayor costo del proyecto en estudio, en los términos que exige la normativa que rige la materia, a saber, el artículo 2°, de la ley N° 18.138, que Faculta a las Municipalidades para Desarrollar Programas de Construcción de Viviendas y de Infraestructuras Sanitarias, y el artículo 8°, literal d), del decreto supremo N° 829, de 1998, del ministerio antes mencionado, que Reglamenta el Programa Mejoramiento de Barrios.

Por su parte cabe observar, que no se advierte la existencia de ensayos, que certifiquen que los muros de las casetas sanitarias diseñados y construidos en base a estructura de pino impregnado de 2" x 3", revestimientos de fibrocemento de 6 mm, interior, plancha zinc alum 5v, exterior, y aislación interior de poliestireno expandido de 50 mm, den cumplimiento a las disposiciones sobre condiciones de seguridad contra incendio establecidas en el capítulo 3°, del título 4°, del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

En este orden, cabe agregar que el diseño de las casetas analizadas contempla una altura interior de piso a cielo de 2,22 mts, en circunstancias que el artículo 4.1.1, del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, establece que los locales habitables deben considerar una altura de al menos 2,30 mts.

**2.1.2 Sobre el estado de las obras**

Sobre esta materia cabe señalar, que se efectuaron visitas inspectivas a 22 beneficiarios ubicados en el sector de Puquiñe, de la comuna de Lanco, con la finalidad de verificar el estado y tipo de solución sanitaria construida, observándose variantes en la cantidad de beneficiarios y el tipo de soluciones originalmente establecidas, situación que se detalla en Anexo N° 1.

A mayor abundamiento, se constató que en cuatro casos no existían viviendas ni ocupantes en los terrenos correspondientes. (Fotografías N° 1 a la N° 3).

De igual forma, cabe observar que en 8 casos, se construyó una solución diferente a la sancionada originalmente en el proyecto adjudicado. (Fotografías N° 4 a la N° 6).

En otro orden cabe observar, que no se advierten registros en el libro de obras que den cuenta de la recepción de los sellos de fundación de todas las construcciones ejecutadas.

Por otra parte, cabe observar que el artículo 3.6, de las especificaciones técnicas del proyecto, establece que las ventanas de aluminio de las casetas sanitarias deben ser del tipo corredera, no obstante, en terreno se pudo observar que en los recintos de baños, se instalaron celosías de aluminio que no consideran marcos de aluminio por todo el perímetro de los vano respectivo. (Fotografía N° 7).

En otro orden, cabe observar que se advierten soluciones de cubierta ejecutadas en terreno que no se ciñen a los planos del proyecto que consultan estructuras "a dos aguas" para la techumbre de las casetas sanitarias. (Fotografías N°s. 4 y 6).

Por su parte, cabe observar que respecto de la calidad de las obras visitadas, se pudieron advertir algunos elementos de hormigón que presentaban fracturas, nidos, irregularidades y desprendimientos superficiales. (Fotografías N° 8 a la N° 10).





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Además, se pudo advertir en uno de los casos analizados que la enfierradura del sobrecimiento no cumple con el distanciamiento necesario. (Fotografía N° 10).

De igual forma, se pudieron detectar defectos de construcción como cámaras con sus bordes quebrados, planchas de acero zincado removidas, planchas de fibrocemento con perforaciones, artefactos sanitarios sin el distanciamiento adecuado y receptáculos de ducha que no cumplen con la profundidad exigida en el proyecto. (Fotografías N° 11 a la N° 15).

### 2.1.3 Sobre las modificaciones de contrato

Al respecto, cabe observar que se efectuó una modificación de contrato sancionada mediante decreto exento N° 6.292, de 2009, del municipio en examen, la cual considera entre otros cambios, un nuevo diseño para la estructura de las captaciones individuales y comunitarias superficiales, no obstante, cabe observar que no se advierte la existencia de detalles constructivos, planos de enfierradura o memoria de cálculo de los nuevos elementos de hormigón proyectados y ejecutados. A lo anterior, cabe agregar que, los planos elaborados no fueron suscritos por un profesional competente responsable de su elaboración.

### 2.1.4 Sobre la calidad de los materiales

Sobre esta materia, cabe observar que según certificado N° 373, de 2010, del Director de Obras del municipio en examen, adjunto al estado de pago N° 19, se señala que conforme a la exigencias establecidas en las especificaciones técnicas del proyecto, el Contratista debía efectuar un ensaye de resistencia de los hormigones cada 72 casetas sanitarias, situación que a esa fecha no se habría cumplido según se detalla en Tabla N° 4.

**TABLA N° 4**

Ensayes de hormigón efectuados a estado de pago N° 19 (\*)

PARTIDAS	CANTIDAD DE CASETAS SANITARIAS EJECUTADAS	ENSAYES EXIGIDOS POR EETT	ENSAYES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA
CIMENTOS	319	5	3
SOBRECIMENTOS	517	5	6
RADIER	316	5	1

(\*) Cantidades de obras indicadas en certificado N° 373, de 2010, del Director de Obras del municipio.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Sin perjuicio de lo anterior, cabe observar que la cantidad de sobrecimientos ejecutados informados por el municipio en el certificado en estudio, no se condice con la cantidad de cimientos ejecutados que allí se indican.

Por otra parte, cabe señalar que el Contratista adjuntó al estado de pago N° 19 en estudio, 9 certificados de ensayos de resistencia de hormigón correspondientes a obras asociadas a las captaciones, situación que se detalla en Tabla N° 5.

**TABLA N° 5**

Ensayes de hormigón correspondientes a obras en captaciones (\*)

N° CERTIFICADO	PARTIDA
67504	CAPTACIÓN COMUNITARIA
67729	CAPTACIÓN COMUNITARIA LUMACO
68575	ZAPATA CAPTACIÓN
69675	MURO CAPTACIÓN ANTILHUE
70236	MURO CONTENCIÓN ANTILHUE
70809	MURO CAPTACIÓN SECTOR PUENTE TIERRA
70810	ZAPATA CAPTACIÓN SECTOR PUENTE TIERRA
63725	FUNDACIÓN ESTANQUE Y TORRE ELEVADA
71674	MURO CAPTACIÓN SECTOR PUQUIÑE

(\*) Según certificado N° 373, de 2010, del Director de Obras del municipio.

Del análisis de los certificados de ensayos señalados en el certificado N° 373, de 2010, del Director de Obras del municipio, cabe observar que algunos hormigones no alcanzaron la resistencia exigida en las especificaciones técnicas del proyecto. A modo ejemplo cabe citar los certificados N°s. 63.725, 67.729, 68.575, 70.809 y 70.810.

#### 2.1.5 Sobre las medidas de seguridad del personal que labora en la obra

Sobre esta materia, se advierte que conforme a los antecedentes proporcionados por la Inspección Técnica respectiva, la empresa a cargo de la ejecución de las obras, contrató a jornada completa un experto en prevención de riesgos, a contar del 11 de mayo de 2009, en circunstancias que la obras en estudio se iniciaron con fecha 16 de octubre de 2008.

De igual forma, cabe observar, que el contratista implementó un manual de procedimiento de trabajo seguro, para las faenas de limpieza de faja e instalación de tuberías durante el mes de marzo de 2010, es decir, 17 meses después del inicio de la obra.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Además, cabe observar que de la revisión de los antecedentes proporcionados por la Inspección Técnica en examen, no se advierte que el experto en prevención de riesgos, haya elaborado otros documentos que reglamenten la ejecución del resto de las faenas asociadas al contrato en estudio.

**2.1.6 Sobre los plazos de ejecución y las garantías del contrato**

Sobre esta materia, cabe observar que al 30 de junio del año en curso, el Contratista aún no había suscrito un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, vulnerando con ello lo dispuesto en el artículo 134, de las bases administrativas generales del contrato, aprobadas mediante decreto exento N° 4.024, de 2008, de la Municipalidad de Lanco.

**2.1.7 Sobre el avance físico y financiero del contrato**

En este ámbito, cabe señalar en primer término que según lo señalado por la Inspección Técnica de la Obra, la obra aún no cuenta con suministros de agua y electricidad que permitan el funcionamiento del sistema en ninguno de los sectores intervenidos.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe agregar que se advierte un retraso en la ejecución de las obras tomando en consideración la programación de obras sancionada al inicio del contrato.

A mayor abundamiento, cabe observar que conforme a dicha programación la obra gruesa, las terminaciones, las instalaciones de agua potable, alcantarillado y las obras civiles asociadas a las casetas sanitarias debían estar terminadas al 30 de junio del año en curso, al igual que las obras asociadas a la ejecución de instalaciones eléctricas y las obras de urbanización del conjunto, no obstante, se pudo constatar en terreno, que algunas de las faenas antes mencionadas aún se encuentran en ejecución. (Fotografías N° 16 a la N° 19).

En este contexto, es dable señalar que pese a las irregularidades detectadas, la Inspección Técnica de Obras no ha cursado multas de ninguna especie.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**III.- CONCLUSIÓN**

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que:

1.- En primer término, la Unidad Técnica examinada no ha efectuado un control riguroso respecto de las exigencias contenidas en las cláusulas del contrato en estudio y en la normativa vigente, relativas al muestreo y ensayo de los materiales utilizados en la obra, por lo que la Inspección Técnica respectiva, debe adoptar las medidas necesarias con el fin de cautelar que las obras ejecutadas se ajusten a la calidad definida en los planos y especificaciones técnicas del proyecto, los cuales deben dar estricto cumplimiento a las exigencias legales que los regulan.

2.- Similar situación se observa respecto de las condiciones de seguridad en las cuales se desarrollan las faenas y sobre la participación de las empresas subcontratadas, situaciones que no han sido suficientemente cauteladas por la respectiva Inspección.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,



**IVAN FLORES CAYO**  
Jefe Unidad Auditoría  
e Inspección  
Contraloría Regional De Los Ríos





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 1

Detalle de beneficiarios visitados en sector Puquiñe

N°	BENEFICIARIO NOMBRE	SOLUCIÓN PROYECTADA			SOLUCIÓN CONSTRUIDA		
		CASETA SANITARIA COMPLETA	CASETA SANITARIA INTERMEDIA	MEJOR. SALA DE BAÑO	CASETA SANITARIA COMPLETA	CASETA SANITARIA INTERMEDIA	MEJOR. SALA DE BAÑO
*043	Iris Manquepillán Huanquil	x				x	
*044	Héctor Manquepillán Huanquil		x				x
045	Sergio Carileo Manquepillán	x			x		
**054	Juana Carileo Traumaleo	x			---	---	---
**201	Juan Calderon Sepúlveda	x			---	---	---
**202	Eleacer Jaque Aroca Aroca		x		---	---	---
203	Nelly Manquepillán Puchi		x			x	
*204	Grisnelo Calfuleo Zúñiga			x		x	
205	Mariela Calfuleo Zúñiga			x			x
*206	Rafael Arcangel Calfuleo Puchi			x		x	
*207	Daniel Rosamel Calfuleo Puchi		x		x		
208	Leonel Manquepillán Huanquil		x			x	
209	Juan Calfuleo Puchi		x			x	
*210	Alberto Manquepillán Calfuleo		x		x		
242	Luis Mario Quilaleo Quilaleo	x			x		
*269	Marcos Manquepillán Manquepillán		x		x		
270	Maritza Carileo Traumaleo		x			x	
271	Rosa Carileo Manquepillán	x			x		
277	Ana Lefian Catalán	x			x		
280	Erwin Iván Millanao Antiaoj	x			x		
**299A	Ana Manquepillán Puchi	x			---	---	---
*299F	Juan Carileo Traumaleo		x		x		

\* Solución diferente a la sancionada originalmente en el proyecto.

\*\* No existen viviendas ni ocupantes en los terrenos.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

Proyecto  
"Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de Lanco"  
"Casetas Sanitarias Sector Puquiñe"



Fotografía N° 1  
Beneficiario N° 201- Juan Calderón Sepúlveda



Fotografía N° 2  
Beneficiario N° 202 - Eleacer Jaque Aroca Aroca

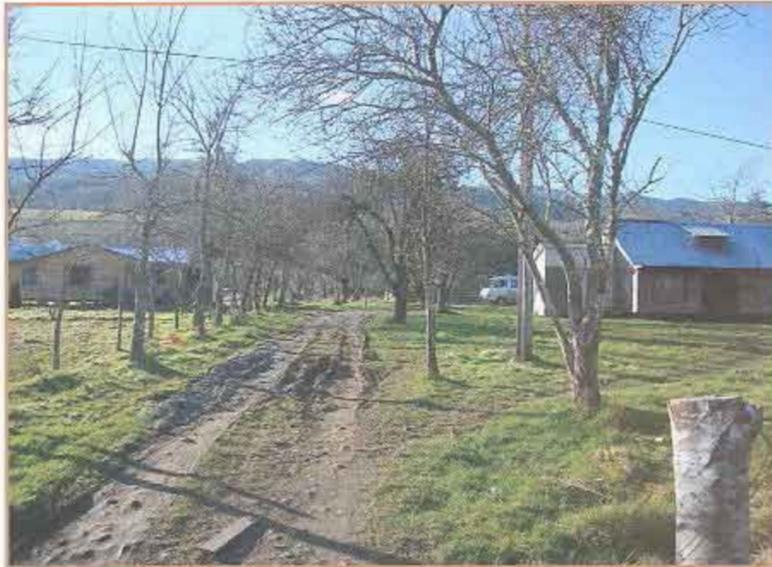




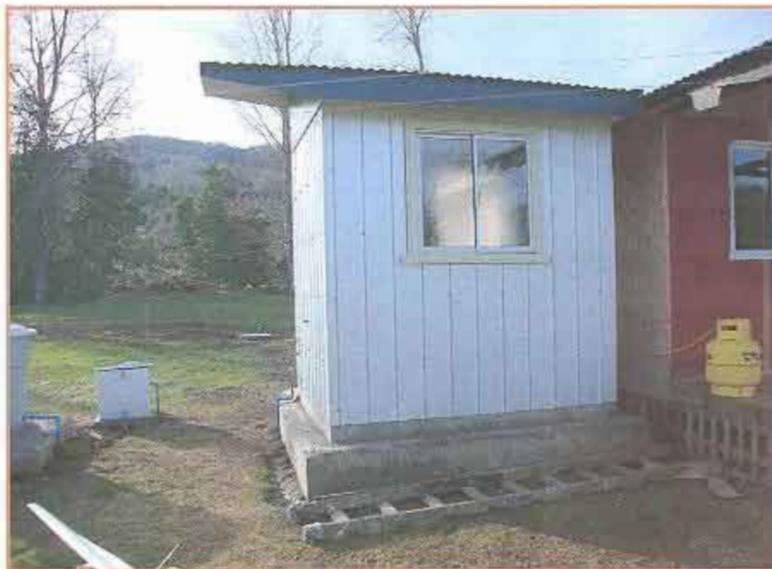
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

Proyecto  
"Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de Lanco"  
"Casetas Sanitarias Sector Puquiñe"  
(Continuación)



Fotografía N° 3  
Beneficiario N° 299F - Juan Carileo Traumaleo.



Fotografía N° 4  
Beneficiario N° 043 - Iris Manquepillán Huanquil.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

Proyecto  
"Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de Lanco"  
"Casetas Sanitarias Sector Puquiñe"  
(Continuación)



Fotografía N° 5  
Beneficiario N° 206 - Rafael Arcangel Calfuleo Puchi.



Fotografía N° 6  
Beneficiario N° 207 - Daniel Rosamel Calfuleo Puchi.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

Proyecto  
"Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de Lanco"  
"Casetas Sanitarias Sector Puquiñe"  
(Continuación)



Fotografía N° 7  
Celosía de aluminio.



Fotografía N° 8  
Cimientos de hormigón con nidos.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

Proyecto  
"Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de Lanco"  
"Casetas Sanitarias Sector Puquiñe"  
(Continuación)



Fotografía N° 9  
Radier de hormigón fracturado.



Fotografía N° 10  
Irregularidades superficiales y enfierradura a la vista.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

Proyecto  
"Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de Lanco"  
"Casetas Sanitarias Sector Puquiñe"  
(Continuación)



Fotografía N° 11  
Cámara con bordes quebrados.



Fotografía N° 12  
Plancha de acero zincado removida.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

Proyecto  
"Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de Lanco"  
"Casetas Sanitarias Sector Puquiñe"  
(Continuación)



Fotografía N° 13  
Revestimiento de fibrocemento perforado.



Fotografía N° 14  
WC distanciado del muro.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

Proyecto

"Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de Lanco"  
"Casetas Sanitarias Sector Puquiñe"  
(Continuación)



Fotografía N° 15  
Receptáculo de ducha.



Fotografía N° 16  
Caseta beneficiario N° 203.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

Proyecto  
"Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de Lanco"  
"Casetas Sanitarias Sector Puquiñe"  
(Continuación)



Fotografía N° 17  
Caseta beneficiario N° 299F.



Fotografía N° 18  
Caseta beneficiario N° 271.

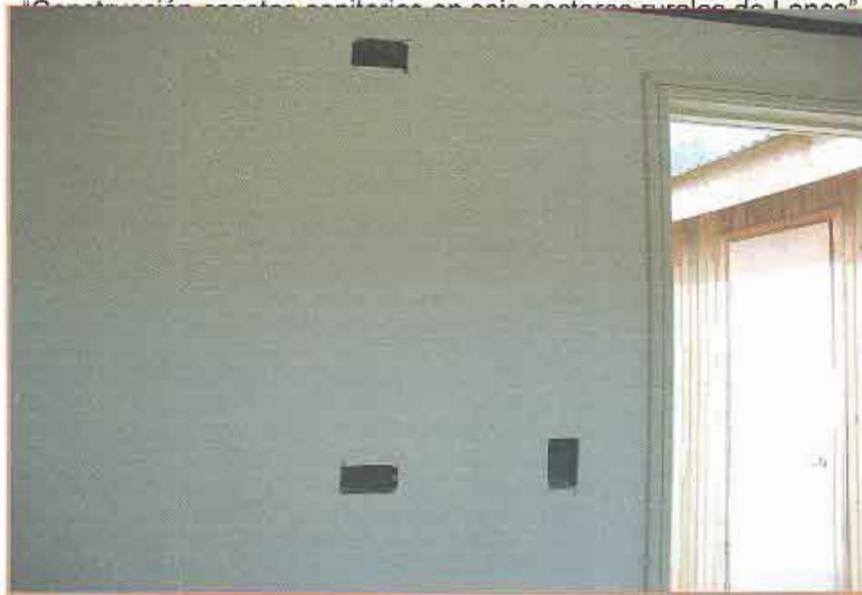




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

Proyecto



Fotografía N° 19  
Caseta beneficiario N° 043.





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

